



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0358 - 2015-GORE-ICA/GR

Ica, 24 SET. 2015



Visto, el Memorando N° 1310-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de setiembre del 2015 e Informe N° 216-2015-GORE-ICA/GRDS-DRTPE ; emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,472.00)** para el pago de Incentivos Laborales del personal de la Dirección antes mencionada; correspondiente al mes de Setiembre del año en curso según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
META 0033	9,784.00	017
META 0062	13,688.00	018
	<b>23,472.00</b>	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.23,472.00) correspondiente al mes de Setiembre del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0033 y 0062 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0033 Gestión Administrativa y Meta 0062 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Octubre 2015  
Oficio N° 1114-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0358-2015 de fecha 24-09-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)

